



JG
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00222-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 10 de mayo del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial de fecha 07/05/2021 visible al expediente digital No. 07, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de endosatario al cobro judicial de la Señora **YANETH CRISTINA BAEZ MALAGON**, frente a **MARIA HELENA FIGUEROA MARTINEZ**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO